

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

Como consecuencia de la baja por incapacidad temporal de la concejala-delegada de Mujer y Políticas de Igualdad, resulta necesario determinar el régimen de sustitución en sus funciones durante el tiempo que permanezca en esta situación.

En consecuencia, visto lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Avocar temporalmente las competencias, en materias de su competencia como concejala-delegada de Mujer y Políticas de Igualdad, que doña Petra Morano Toribio tiene atribuidas durante el tiempo que permanezca en esta situación.

Segundo.—Conferir, temporalmente, a don Adolfo García Ortega las competencias en materia de Mujer y Políticas de Igualdad, supliendo a doña Petra Morano Toribio durante el tiempo que permanezca en esta situación.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Petra Morano Toribio y a don Adolfo García Ortega, así como a las Concejalías de Mujer y Políticas de Igualdad y Salud y Consumo.

Cuarto.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tabloneros de anuncios municipales, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/42.533/10)